

# CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

---

ASOCIACIÓN VIVIR COMPARTIENDO



## CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Nuestro Código Ético recoge un conjunto de valores, principios y normas que han de guiar el ejercicio profesional y/o voluntario de todas aquellas personas que componen el equipo humano de la Asociación Vivir Compartiendo.

El trabajo que venimos realizando desde nuestra entidad, en pro de extender una cultura de solidaridad basada en el dar y compartir, está fundado sobre los valores indivisibles y universales de la dignidad humana, la libertad y la igualdad, tal y como se contemplan en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las instituciones democráticas y el Estado de Derecho. Es por ello por lo que trabajamos con el fin de construir la Fraternidad Universal, considerando a cada persona como un Don para las demás.

En ellos se basa la actuación profesional y voluntaria, por medio de la aceptación de los siguientes principios (Código Deontológico del Trabajo Social, Colegio Profesional de Trabajo Social):

### **Principios básicos:**

- 1.- Dignidad. La persona humana, única e inviolable, tiene valor en sí misma con sus intereses y finalidades.
- 2.- Libertad. La persona, en posesión de sus facultades humanas, realiza todos los actos sin coacción ni impedimentos.
- 3.- Igualdad. Cada persona posee los mismos derechos y deberes compatibles con sus peculiaridades y diferencias.

De estos principios básicos derivan los siguientes, referidos a la intervención social que realizamos con las personas usuarias de nuestra entidad:

### **Principios generales:**

- 1.- Respeto activo a la persona, al grupo y a la comunidad.
- 2.- Aceptación de la persona, de sus singularidades y diferencias.
- 3.- Ausencia de juicios de valor sobre la persona así como sobre sus recursos, motivaciones y necesidades.
- 4.- Individualización expresada en la necesidad de adecuar la intervención profesional a las particularidades específicas de cada persona, grupo o comunidad.
- 5.- Promoción integral de la persona.
- 6.- Igualdad de oportunidades, de derechos, de equidad y de participación.
- 7.- Solidaridad, implicarse en el logro de una sociedad inclusiva.
- 8.- Justicia social con la sociedad en general y con las personas con las que se trabaja.

9.- Responsabilidad y corresponsabilidad con la persona usuaria, con todos los sujetos que participan en la intervención profesional y con las instituciones.

10.- Coherencia profesional conociendo y respetando el proyecto y la normativa de la entidad.

11.- Colaboración de manera activa, constructiva y solidaria en relación con otros/as profesionales y asociaciones de nuestro entorno que participan en la intervención profesional con la persona usuaria.

12.- Confidencialidad, constituye una obligación en la actuación de profesionales y personas voluntarias y un derecho de la persona usuaria, y abarca a todas las informaciones que se reciba en la intervención social por cualquier medio.

En cuanto a la gestión y funcionamiento de la organización, señalamos los siguientes principios:

1.-No adscripción a ninguna ideología política o religiosa, por lo que toda persona que suscriba nuestro Código Ético no hará distinciones de raza, sexo, religión, cultura ni estatus social o económico.

2.- Transparencia. La Asociación Vivir Compartiendo deberá actuar en todo momento conforme a la ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno y a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Además, anualmente se publicará una memoria donde se recogerán las actividades, ayudas realizadas y personas atendidas, al igual que se mostrarán las cuentas a través de todas nuestras redes sociales.

3.- Rechazar donaciones cuando éstas entren en conflicto con los fines y valores de la Asociación.